

Página 1 de 11
CODIGO: 402-03
VERSION: 01

13

ACUERDOS

(DICIEMBRE 11 DE 2024) ACUERDO No.13 DE 2024

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2025

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, de Cáchira Norte de Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERADO:

- 1.- Que, Mediante Ordenanza N°017 del 18 de Julio de 2003 se crearon las Empresas Sociales del Estado, "HOSPITAL REGIONAL NOR OCCIDENTAL"; "HOSPITAL REGIONAL NORTE"; "HOSPITAL REGIONAL CENTRO", y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE" las cuales constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, del nivel departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscritas a la Dirección Seccional de Salud, o al ente que haga sus veces, e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometidas al régimen jurídico previsto en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios, y demás disposiciones que lo modifiquen, lo adicionen, reformen o sustituyan.
- 2.- Que, de conformidad a la Resolución 0851 de mayo 30 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones, la ESE dentro del anexo No. 5, Empresas Sociales del Estado del nivel territorial categorizadas sin riesgo, con riesgo bajo, medio o alto para la vigencia 2023, fue categorizada en Riesgo medio, lo que lleva a que la empresa este sometido al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero con una duración de cuatro años (2025-2028).
- 3.- Que, la ESE se encuentra en el proceso de actualización y revisión de la información presentada y por ende para la viabilización por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **4.- Que**, mediante Circular Informativa No.651 de noviembre 5 de 2024, emanada de la Dirección del Instituto Departamental de Salud se dan las directrices para elaborar el presupuesto de Ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal 2025.
- **5.- Que**, la ESE de acuerdo a la proyección presentada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, efectúa el presupuesto para la vigencia fiscal de 2025, teniendo como base la herramienta elabora del ministerio anteriormente mencionado.
- **6.- Que**, El Proyecto de Acuerdo de Presupuesto de la ESE, es compatible con el escenario macroeconómico, cumpliendo con la meta de inflación del 7% para los gastos de personal permanente y teniendo en cuenta los lineamientos impartidos a las ESE por el Instituto





Página 2 de 11

CODIGO: 402-03

VERSION: 01

ACUERDOS

(DICIEMBRE 11 DE 2024) ACUERDO No.13 DE 2024

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2025

Departamental de Salud, según Circular No.651 de noviembre 5 de 2024, los gastos han sido programados con los criterios de austeridad, racionalización del gasto público y administración de personal consagrados en las normas expedidas por el Gobierno Nacional y Departamental y por la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero presentando al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su revisión y aprobación, herramienta elabora, documento en proceso de actualización.

- **7.- Que,** Los ingresos se establecieron con base a los recaudos proyectados a diciembre de 2024 de conformidad a los parámetros establecidos en la circular No.651 de noviembre 5 de 2024; y con el estimativo de aseguramiento universal de la población que la conforma, los municipios de Cáchira y la Esperanza; se proyecta para la vigencia 2025 en cuanto a la venta de servicios de salud un incremento de lo proyectado recaudar a diciembre de 2024 con un incremento del 6.04% para la vigencia 2025 en la venta de servicios de salud.
- 8.- Que, El Proyecto de Presupuesto de la ESE, es compatible con el escenario macroeconómico, en general se trabajó con la meta de inflación proyectada del 7% y teniendo en cuenta los lineamientos impartidos y sugeridos a las ESE del Departamento por el Instituto Departamental de Salud a través de la circular informativa No.651 del 5 de noviembre de 2024 y directrices impartidas por el CONFIS Departamental para la formulación de los proyectos de presupuesto para la vigencia 2025; se señala la importancia de trabajar con los criterios de austeridad, racionalización del gasto público y administración de personal consagrados en las normas expedidas por el Gobierno Nacional y Departamental, especialmente elaborar los presupuestos con recaudos. Menciona el CONFIS Departamental que el presupuesto es "un instrumento Financiero "operativo de carácter administrativo, de planificación y control que se constituye en el medio idóneo con el que cuentan las Empresas Sociales del Estado para que se optimice y cuantifique la asignación de los recursos para cumplir las políticas económicas y sociales propuestas en el Plan de Desarrollo de la ESE y/o de Gestión del Gerente, Plan Financiero. el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (ESE) categorizadas en riesgo Alto, Medio y con PSFF vigente)" cómo es nuestro caso que fue categorizada en riesgo medio.
- **9.- Que,** los ingresos totales presentan una variación del 5.02% con relación con lo proyectado recaudar a diciembre 31 de 2024, los Servicios para la comunidad, sociales y personales, Servicios de Salud presenta una variación del 6.04%, que representa dentro del presupuesto el **83.91%.** Se contempla en este concepto los ingresos por Plan de Intervenciones Colectivas, que se encuentran proyectadas en el P.S.F.F. teniendo en cuenta que la ESE es único prestador en la zona de influencia y es habitual contar con estos recursos sin incremento para la vigencia 2025.

La venta de Servicios de Salud, Régimen Subsidiado, con una variación del 7.00%, estimando un recaudo aproximado del 100% dado a que la ESE presenta contratación por la modalidad de

...



Página 3 de 11 CODIGO: 402-03 VERSION: 01 13

ACUERDOS

(DICIEMBRE 11 DE 2024) **ACUERDO No.13 DE 2024**

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2025

capitación; y no capitado con una variación del 7.00%. Dicho ingreso participa dentro del presupuesto con el 67.57%.

El régimen contributivo con una variación del 7.00% distribuidos Capitado y no Capitado por contratación con las EAPB por la modalidad de capitación y evento participa dentro del presupuesto con el 5.02%.

Plan de Intervenciones Colectivas, PIC Departamental continuando con el apoyo del Departamento a través del IDS, y la contratación con los municipios de Cáchira y la Esperanza no se incrementa, mantiene el mismo valor contratado para la vigencia de 2024, y participa dentro del presupuesto con el 10.63%.

Otras ventas de servicios de salud de salud participan dentro del presupuesto con el 0,69% distribuidos SOAT, Policía Nacional, Fidecomiso Patrimonios Autónomos Fiducia la Previsora (Magisterio) y Particulares.

Transferencias corrientes, Empresas Públicas no Financieras, Sistema General de Participaciones Subsidio a la Oferta no presenta variación entre 2024 y lo proyectado 2025 y siguientes, concepto que se le permite a la ESE llevar dentro del presupuesto inicial por el ingreso de la ESE en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, documento que se encuentra en proceso de ajuste, de la misma manera estos recursos se han llevado dentro del presupuesto inicial teniendo en cuenta que la ESE es único prestador en su área de influencia. El concepto SGP presenta un porcentaje de participación dentro del presupuesto del 16.09%.

10.- Que, Los gastos se incrementan para el 2025 de conformidad a la proyección del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público herramienta elabora en actualización por la ESE; teniendo en cuenta la proyección de los compromisos y pagos a realizar a término de la vigencia de 2024, con un incremento del 7% en el Plan de Cargos y Asignaciones Civiles para los gastos de personal permanente.

Los gastos totales presentan un incremento del 7.78% en comparación con lo proyectado obligar y pagar a 31 de diciembre de 2024.

Los gastos de funcionamiento presentan una variación del 1.49% y representan el 19.86% del total del presupuesto.

Los gastos de personal permanente administrativos representan el 11.90% del total de los gastos de funcionamiento, y presenta una variación del 6.56% en comparación con lo proyectado obligar a 31 de diciembre de 2024.





Página 4 de 11 CODIGO: 402-03 VERSION: 01

ACUERDOS

13

(DICIEMBRE 11 DE 2024) ACUERDO No.13 DE 2024

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2025

Los gastos de Adquisición de Bienes y Servicios administrativos con una variación del -8.07 y representa dentro del presupuesto de gastos el <u>7.51%</u> de los gastos de funcionamiento.

Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora con una variación del 94.49% y participa dentro del presupuesto <u>0.45%</u> de los gastos de funcionamiento.

Los gastos de Operación Comercial, representan una variación del 9.47% y su participación dentro del presupuesto es del <u>80.14%</u> del total del presupuesto, los gastos de planta de personal permanente representan el <u>50.91%</u> del total del presupuesto y su variación es del 10.69%, y los gastos de comercialización y producción representan el <u>29.23%</u> y su variación es del 7.40%.

- **10.-** Que el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL (CONFIS) expidió el Acta No.025 del 08 de noviembre de 2024 con los lineamientos para la Programación del Presupuesto de 2025 teniendo en cuenta el escenario macroeconómico de la meta de inflación del 7%.
- 11.- Que en reunión del CONFIS del día 9 de diciembre de 2024 se viabilizaron los proyectos de presupuesto presentados por la Empresas Sociales del Estado de competencia de la Gobernación de Norte de Santander.
- **12.-** Que para la aprobación del presupuesto 2025 se cuenta con certificación de VIABILIDAD por parte de IDS y concepto de viabilidad jurídica por parte del Asesor de Seguridad Social de la Gobernación de Norte de Santander.
- **13.-** Que, se hace necesario aprobar el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Occidente de Cáchira NS, para la vigencia fiscal de 2025.
- 14.- Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta uno de diciembre (31) de 2025, en la suma de: CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$5.118.357.000.00) MCTE, de acuerdo al siguiente detalle:

OF.



Página 5 de 11 CODIGO: 402-03 VERSION: 01

ACUERDOS

13

(DICIEMBRE 11 DE 2024) ACUERDO No.13 DE 2024

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2025

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	TOTAL
1	Ingresos	5,118,357,000.00
1.1	Ingresos Corrientes	5,118,357,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	5,118,357,000.00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	4,294,670,017.00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	4,294,670,017.00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4,294,670,017.00
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	4,294,670,017.00
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	3,458,355,647.00
1.1.02.05.001.09.02.01.01	Cápitado	3,437,442,383.00
1.1.02.05.001.09.02.01.01.01	Cápitado de la Vigencia Reg. Subsidiado.	3,437,442,383.00
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No Capitado	20,913,264.00
1.1.02.05.001.09.02.01.02.01	No Capitado de la Vigencia Reg. Subsidiado.	20,913,264.00
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	257,119,004.00
1.1.02.05.001.09.02.02.01	Cápitado	230,112,238.00
1.1.02.05.001.09.02.02.01.01	Cápitado de la Vigencia Reg. Cont.	230,112,238.00
1.1.02.05.001.09.02.02.01	No Capitado	27,006,766.00
1.1.02.05.001.09.02.02.01.01	No Capitado (vigencia actual Reg. Cont.	27,006,766.00
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	544,180,044.00
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento – Distrito	96,251,688.00
1.1.02.05.001.09.02.03.01.01	Departamento - Distrito (vigencia actual)	96,251,688.00
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio	447,928,356.00
1.1.02.05.001.09.02.03.02.01	Municipio (vigencia actual)	447,928,356.00
1.1.02.05.001.09.02.05	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	1,316,100.00
1.1.02.05.001.09.02.05.01	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito Vigencia actual	1,316,100.00
1.1.02.05.001.09.02.08	Policía Nacional	3,103,428.00
1.1.02.05.001.09.02.08.01	Policía Nacional vigencia actual	3,103,428.00
1.1.02.05.001.09.02.10	IPS Públicas Fidecomiso Patrimonios Autónomos Fiducia la Previsora (Magisterio)	17,825,794.00
1.1.02.05.001.09.02.10.01	IPS Públicas Fidecomiso Patrimonios Autónomos Fiducia la Previsora (Magisterio)	17,825,794.00
1.1.02.05.001.09.02.13	Particulares	12,770,000.00
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	823,686,983.00
1.1.02.06.007	Subvenciones	823,686,983.00
1.1.02.06.007.02	Empresas Públicas No Financieras	823,686,983.00
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	823,686,983.00
1.1.02.06.007.02.08.01	Recursos Sistema General de Participaciones Subsidio a la Oferta	823,686,983.00

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese el Presupuesto de Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta uno de diciembre (31) de 2025, en la suma de: CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$5.118.357.000.00) MCTE, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	TOTAL
2	Gastos	5,118,357,000.00





Página 6 de 11 CODIGO: 402-03

VERSION: 01

13

ACUERDOS

(DICIEMBRE 11 DE 2024) ACUERDO No.13 DE 2024

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2025

2.1	Funcionamiento	1,016,709,433.00
2.1.1	Gastos de personal	609,230,971.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	609,230,971.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	436,461,532.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	436,461,532.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	307,542,432.00
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico P.C.	298,967,304.00
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo 15 puntos	8,575,128.00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	17,146,320.00
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de Representación	20,689,816.00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	5,933,880.00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	10,380,000.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	15,504,408.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	10,964,469.00
2.1.1.01.01.001.12	Prima Antigüedad	1,280,997.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	47,019,210.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	30,663,492.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	16,355,718.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	151,475,228.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	42,761,165.00
2.1.1.01.01.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones sector privado	20,743,452.00
2.1.1.01.01.001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones sector publico	22,017,713.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	30,289,158.00
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud sector privado	30,289,158.00
2.1.1.01.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud sector publico	0.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	33,337,855.00
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías sector privado	21,915,461.00
2.1.1.01.02.003.01.01	Aportes de cesantías sector privado Vig Actual	21,915,461.00
2.1.1.01.02.003.01.02	Aportes de cesantías sector privado Vig Anterior	0.00
2.1.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías sector publico	11,422,394.00
2.1.1.01.02.003.02.01	Aportes de cesantías sector público Vig Actual	11,422,394.00
2.1.1.01.02.003.02.02	Aportes de cesantías sector público Vig Anterior	0.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	16,180,682.00
2.1.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar sector privado	16,180,682.00
2.1.1.01.02.004.02	Aportes a cajas de compensación familiar sector publico	0.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	8,680,516.00
2.1.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales sector privado	0.00
2.1.1.01.02.005.02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales sector publico	8,680,516.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	12,135,511.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	8,090,341.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	21,294,211.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	21,294,211.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones (Factores Salariales)	2,793,854.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	6,791,788.00





Página 7 de 11

CODIGO: 402-03

VERSION: 01

13

ACUERDOS

(DICIEMBRE 11 DE 2024) ACUERDO No.13 DE 2024

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2025

2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e	23,000,000.00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	22,000,000.00
2.1.2.02.02.009.01	Capacitación	5,000,000.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5,000,000.00
2.1.2.02.02.008.03	Honorarios	30.000.000.00
2.1.2.02.02.008.02.01	Contratos de prestación de servicios V. Actual	195,000,000.00 165,000,000.00
2.1.2.02.02.008.02	Contratos de prestación de servicios	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	195,000,000.00
2.1.2.02.02.007.02	Comisiones Bancarias	3,000,000.00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	38,000,000.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	41,000,000.00
2.1.2.02.02.006.02	Comunicaciones y Transportes	10,000,000.00
2.1.2.02.02.006.01	electricidad, gas y agua Servicios públicos	29,532,000.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de	302,532,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.1.2.02.01.003.04	Impresos y Publicaciones	6,000,000.00
2.1.2.02.01.003.03	Elementos de Aseo	10,000,000.00
2.1.2.02.01.003.02	Papelería y Útiles de Oficina	9,000,000.00
2.1.2.02.01.003.01	Combustibles y Lubricantes	15,000,000.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	40,000,000.00
2.1.2.02.01.002.01	Dotación	7,946,462.00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Dotación),	7,946,462.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	47,946,462.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	350,478,462.00
2.1.2.01.01.003.06.01.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	16,000,000.00
2.1.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	16,000,000.00
2.1.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	16,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	13,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina, contabilidad y sus partes y accesorios	5,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	18,000,000.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	34,000,000.00
2.1.2.01.01	Activos fijos	34,000,000.00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	34,000,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00 384,478,462.00
2.1.1.01.03.023	Prima de coordinación	10,000,000.00
2.1.1.01.03.020	Bonificación especial de recreación Estímulos a los empleados del Estado	1,708,569.00



E.S.E. Hospital Regional Occidente - Cáchira Tel. 3142802536 <u>www.esehospitalregionaloccidente.gov.co</u> "Humanizando Tu Salud y Bienestar"



Página 8 de 11 CODIGO: 402-03 VERSION: 01

ACUERDOS

13

(DICIEMBRE 11 DE 2024) ACUERDO No.13 DE 2024

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2025

	intereses de mora	
2.1.8.01	IMPUESTOS	6,000,000.0
2.1.8.01.14	GRAVAMENES A MOVIMIENTOS FINANCIEROS	3,000,000.00
2.1.8.01.52	Impuesto Predial Unificado	3,000,000.00
2.1.8.04	Contribuciones	17,000,000.00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	12,000,000.00
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	5,000,000.00
2.4	Gastos de operación comercial	4,101,647,567.00
2.4.1	Gastos de personal	2,605,549,884.00
2.4.1.01	Planta de personal permanente	2,605,549,884.00
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1,881,848,911.00
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	1,881,848,911.00
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1,415,389,440.00
2.4.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico P.C.	1,389,404,832.00
2.4.1.01.01.001.01.02	Sueldo 15 puntos	25,984,608.00
2.4.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	71,800,968.00
2.4.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	27,295,848.00
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	47,748,000.00
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	64,159,238.00
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	The state of the s
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	49,388,421.00 206,066,996.00
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	139,234,457.00
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	66,832,539.00
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	660,600,967.00
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	184,389,459.00
2.4.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones sector privado	79,723,804.00
2.4.1.01.02.001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones sector publico	104,665,655.00
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	130,609,201.00
2.4.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud sector privado	130,609,201.00
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	151,335,946.00
2.4.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías sector privado	144,227,821.00
2.4.1.01.02.003.01.01	Aportes de cesantías sector privado Actual	144,227,821.00
2.4.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías sector publico	7,108,125.00
2.4.1.01.02.003.02.02	Aportes de cesantías sector público Actual	7,108,125.00
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	69,704,579.00
2.4.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar sector privado	69,704,579.00
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	37,431,060.00
2.4.1.01.02.005.02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales sector publico	37,431,060.00
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	52,278,433.00
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	34,852,289.00
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	63,100,006.00
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	63,100,006.00
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones (Factores Salariales)	11,525,036.00





Página 9 de 11
CODIGO: 402-03
VERSION: 01

ACUERDOS

(DICIEMBRE 11 DE 2024) ACUERDO No.13 DE 2024

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2025

2.4.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	43,711,695.00
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	7,863,275.00
		7,005,275.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	1,496,097,683.00
2.4.5.01	Materiales y suministros	597,853,714.00
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero, dotación	64,477,864.00
2.4.5.01.02.01	Alimentación	18,000,000.00
2.4.5.01.02.02	Dotación	36,477,864.00
2.4.5.01.02.03	Ropería y Lencería	10,000,000.00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	175,000,000.00
2.4.5.01.03.01	Combustibles y Lubricantes	70,000,000.00
2.4.5.01.03.02	Papelería y Útiles de Oficina	7,000,000.00
2.4.5.01.03.03	Elementos de Aseo	7,000,000.00
2.4.5.01.03.04	Otros Materiales (Salud Pública y Ocupacional)	9,000,000.00
2.4.5.01.03.05	Vajilla y Menaje	9,000,000.00
2.4.5.01.03.06	Impresos y Publicaciones	7,000,000.00
2.4.5.01.03.07	Productos Farmacéuticos	75,000,000.00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo (Mantenimiento)	358,375,850.00
2.4.5.01.04.01	Mantenimiento Hospitalario (Infraest Dotación)	140,375,850.00
2.4.5.01.04.02	Material Médico Quirúrgico	65,000,000.00
2.4.5.01.04.03	Materiales para Laboratorio	50,000,000.00
2.4.5.01.04.06	Materiales para Odontología	23,000,000.00
2.4.5.01.04.07	Repuestos parque automotor	80,000,000.00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	898,243,969.00
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	78,000,000.00
2.4.5.02.06.01	Servicios públicos	60,000,000.00
2.4.5.02.06.02	Comunicaciones y Transporte	18,000,000.00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	815,243,969.00
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento Hospitalario	115,542,000.00
2.4.5.02.08.02	Publicidad	4,000,000.00
2.4.5.02.08.03	Concurso de méritos de carrera administrativa	60,000,000.00
2.4.5.02.08.06	Contratos de prestación de servicios	590,701,969.00
2.4.5.02.08.06.01	Contratos de prestación de servicios Vig. Actual	590,701,969.00
2.4.5.02.08.07	Servicios prestados parque automotor	45,000,000.00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5,000,000.00
2.4.5.02.09.01	Capacitación	5,000,000.00

ARTICULO TERCERO: El control Administrativo y Económico del Presupuesto de la ESE, será ejercido por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, sin perjuicio de las actividades del control numérico legal que le corresponde ejercer a las respectivas Contralorías.

á I



Página 10 de 11

CODIGO: 402-03

VERSION: 01

ACUERDOS

(DICIEMBRE 11 DE 2024) ACUERDO No.13 DE 2024

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2025

El Instituto Departamental de Salud, velará por el estricto cumplimiento de las normas Presupuéstales y Fiscales de sus diferentes Niveles.

ARTICULO CUARTO: El Instituto Departamental de Salud, ejercerá un seguimiento Financiero permanente a los estimativos de sus Recursos propios, Rentas Cedidas y Destinación especial previsto en sus Presupuestos, para lo cual adoptarán las medidas que consideren pertinentes.

ARTICULO QUINTO: En ningún caso se podrá asignar partidas con cargo al tesoro público para financiar Bonificaciones, Sobresueldos, Primas, Prestaciones Sociales y en general Remuneraciones Extralegales, So pretexto de desarrollar programas de Capacitación y Bienestar Social, salvo para el reconocimiento de los derechos adquiridos de acuerdo con las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán solidariamente responsables de los perjuicios que puedan ocasionar por su comportamiento:

- a) El Ordenador del Gasto o cualquier otro funcionario que asuma a nombre de la E.S.E., obligaciones no autorizadas en la ley o expidan giros para el pago de las mismas.
- b) Los funcionarios que contabilicen y registren Presupuestalmente obligaciones no contraídas contra expresa prohibición o elaboren giros para el pago de las mismas.

PARAGRAFO: El Ordenador, Pagador, Control Interno y demás funcionarios responsables, que estando disponibles los fondos y legales los compromisos demoren sin justa causa su cancelación o pago, incurrirán en causal de mala conducta.

ARTICULO SEPTIMO: La adquisición de bienes y servicios de la E.S.E., requerirán de la elaboración anual del Plan de Necesidades y Plan de Compras Anual exigidos por la contraloría Departamental.

ARTICULO OCTAVO: Los contratos que celebren las E.S.E. están limitados en su cuantía, al monto disponible de la Apropiación Presupuestal.

ARTICULO NOVENO: Las partidas de Gastos contenidas en el PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) se afectarán mediante cheques destinados a atender los compromisos legalmente asumidos que deban cubrirse directamente por la Tesorería o Pagaduría de la Entidad y con estricta sujeción a los requisitos de pagos establecidos en las Normas Legales vigentes.

ARTICULO DECIMO: El Ordenador del Gasto de la E.S.E., no podrá autorizar fiestas, agasajos, celebraciones con cargo al Tesoro Público. Se prohíbe igualmente con cargo al Presupuesto de las E.S.E, de la impresión de las tarjetas personales de Navidad, de

\$



Página 11 de 11 CODIGO: 402-03

ACUERDOS

13

VERSION: 01

(DICIEMBRE 11 DE 2024) ACUERDO No.13 DE 2024

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2025

conmemoraciones, aniversarios o similares. Los folletos, revistas, informes o similares se imprimirán prescindiendo de materiales costosos y solamente en la cuantía indispensable.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Contraloría Departamental, ejercerá la vigilancia fiscal de la Ejecución de Presupuesto, de los diferentes Niveles de atención. En desarrollo de este control la respectiva Contraloría fiscalizará las operaciones de recibo de dineros, su incorporación al Presupuesto, su conservación guarda compromiso.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del 1o. De enero de 2025 deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Envíese copia del presente proyecto de acuerdo No.13 al CONFIS Departamental.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dade en San José de Cúcuta, a los once (11) días del mes de diciembre de 2024

RAFAEL HERNAN SANIN BLANCO PRESIDENTE (D) JUNTA DIRECTIVA

Empresa Social del Estado Hospital Regional Occidente ANDREA CAROLINA TORRES MORA
SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
Empresa Social del Estado

Empresa Social del Estado Hospital Regional Occidente

Aprobó	BORIS VELASCO PARADA – Asesor Salud – Gobernación de Norte de Santander	
Vo.Bo.	Andrea Carolina Torres Mora – Gerente ESE	
Proyectó	Soel Mora Torrado – Técnico Adm. E.S.E Hospital Regional Occidente	

